

Objetivo de la Clase

Éste es trabajo semidiestro que envuelve la aplicación de conocimientos sobre los métodos y prácticas de trabajo del oficio de Tubero a la instalación, reparación y conservación de todo tipo de tuberías liviana y pesada en los sistemas de distribución de agua. Realiza trabajo manual como miembro de una brigada bajo la dirección de un Tubero. Recibe instrucciones específicas de trabajo y realiza el mismo de acuerdo a las prácticas del oficio establecidas y las instrucciones impartidas por el jefe de la brigada, quien dirige y revisa el trabajo durante el proceso de su ejecución.

Responsabilidades

Ejecutar tareas manuales variadas relacionadas con la instalación, reparación y cambios de tuberías, válvulas reguladoras, bocas de incendio, contadores, acometidas y otros accesorios de los sistemas de acueductos.

Operar la máquina de barrenar u otras necesarias en la instalación de acometidas nuevas.

Excavar o participar en la excavación de hoyos abiertos con el fin de instalar o reparar tuberías o para otros fines.

Cargar y descargar el equipo, herramientas y materiales que se transportan en el vehículo asignado a la brigada y que han de utilizarse en la reparación de las tuberías y acometidas.

Sustituir al tubero cuando éste se encuentra ausente por enfermedad o vacaciones, al igual que en casos de emergencias.

Conducir un vehículo de motor cuando las necesidades del servicio lo requiere.

Preparación Académica y Experiencia

Ser empleado regular de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Estar ocupando un puesto de; T.S.O. (en las Brigadas de Tubero de Ingeniería y/o en las Brigadas de los Centros de Servicios de las Agencias Comerciales).

Tener aprobado sexto grado de Escuela Elemental.

Nota: Se considerarán los empleados transitorios cuando no existan empleados regulares interesados.

Otros Requisitos:

Licencia de conducir vehículos pesados de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Competencias Técnicas

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos.

Esfuerzo físico asociado a trabajo físico, que incluye levantar objetos pesados la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar.


Esfuerzo visual moderado.

En virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 92 del 31 de marzo de 2004, conocida como Ley para enmendar la Ley Núm. 40 de 1945: *Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico*, se aprueba la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Cláusula de Salvedad

La información expuesta sobre esta clase constituye una descripción general de la misma; no se interpretará como un inventario de todas las responsabilidades de los puestos asignados a esta clase.

Aprobado por:


Glorimar Chiclana Ocasio
Directora de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

23 de octubre de 2019
Fecha